*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2020.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo resuelto en la fecha, en la causa CSJ 2752/2019/CS1 "E., J. A. c/ A., M. L. s/ alimentos", se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 10.

El juez Rosatti suscribe la presente en la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

HORACIO ROSATTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI